

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180041600**
C05

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 09-09-21 con la cual MODIFICA la sentencia proferida por este despacho el pasado 14-04-21.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8e3a820ae1c379fd3937108e0cc0f5e52db285f697b2c75f2097d22976b470**

Documento generado en 25/10/2021 08:06:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>